

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN BASE A LA RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC63VPCT/2022, DE 9 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE PUBLICA LA PRIMERA FASE DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS IMPULSA-UCA, PARA LA FORMACIÓN PREDOCTORAL EN ÁREAS DEFICITARIAS EN INVESTIGACIÓN, BOUCA 372 de 15 de diciembre.

La Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC63VPCT/2022, de 9 de diciembre, convoca en una primera fase del programa IMPULSA-UCA cuatro ayudas para la formación predoctoral en áreas deficitarias en investigación.

El día 15 de febrero de 2023 se publicó el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria, disponiendo los solicitantes de un plazo de subsanación de 10 días hábiles a partir del siguiente de la publicación. Dado que ninguno de los solicitantes hizo uso de este trámite, una vez transcurrido el plazo, el listado provisional de admitidos y excluidos devino en definitivo.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo establecido en la base novena de la Resolución anteriormente indicada, una vez vistas las solicitudes presentadas, la Comisión de Investigación, en reunión celebrada el 27 de marzo de 2023:

ACUERDA

PRIMERO. - La valoración y propuesta provisional de adjudicación de plazas a las áreas prioritarias propuestas, en los términos que figuran en el ANEXO I.

SEGUNDO.- Publicar el Acuerdo y Anexos adjuntos en la página web del Plan Propio UCA de Apoyo y Estímulo a la Investigación y la Transferencia , a la que se podrá acceder a través del siguiente enlace:

<https://planpropioinvestigacion.uca.es/1-6-impulsa-uca-formacion-de-doctores-en-areas-prioritarias-por-necesidades-de-investigacion/>

La presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


TERCERO.- Se dispondrá de un plazo para la formulación de alegaciones de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Acuerdo.

Este trámite se deberá realizar a través del registro electrónico de la Universidad de Cádiz e irán dirigidas a la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica.

Este acuerdo provisional devendrá en definitivo una vez haya finalizado el plazo habilitado para la formulación de alegaciones y éstas no se hayan efectuado.

CUARTO. - Con carácter general, la Comisión de Investigación debe destacar que las 9 propuestas presentadas a esta fase de la convocatoria para optar a las 4 plazas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQGC2JUMPQTNYXRNBMKBGY	Fecha	26/04/2023 12:40:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Firmado por	DAVID JIMENEZ PAVON		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OQGC2JUMPQTNYXRNBMKBGY	Página	1/4



convocadas son de muy alta calidad y garantizan adecuadamente la viabilidad del proyecto de tesis doctoral. De ahí las altas puntuaciones alcanzadas por todas las propuestas en los criterios B y C, resultando determinante el criterio A.

CRITERIO A

Actividad investigadora del área de conocimiento, en términos de sexenios de investigación activos, publicaciones referenciadas en los últimos años y proyectos de investigación activos. La información se ha tomado del portal: produccioncientifica.uca.es, y de las bases de datos institucionales. Se ha valorado en orden inverso a las capacidades investigadoras del área. (hasta 40 puntos).

A1. Ratios entre sexenios y número de profesores permanentes (hasta 20 puntos).

Se asignan en orden inverso a la ratio: 20 puntos a la ratio 0 y por cada décima que sube se multiplica por 1,3*, restando el resultado a la puntuación máxima de este apartado.

- 1,3, es el resultado de dividir la puntuación máxima de este apartado (20) entre 1,5 (ratio máxima para considerar un área como prioritaria por necesidades de investigación).

A2. Trayectoria del área de conocimiento (proyectos, publicaciones, y otros resultados) y contratos predoctorales en el área de conocimiento, (hasta 20 puntos).

Los 20 puntos se asignan conforme a la producción y productividad de los profesores del área en el período que se utilizó para la evaluación de los Grupos de Investigación (2018-2021), en orden inverso * a la misma, del siguiente modo:

- Por publicaciones científicas y su impacto: 3,5.(puntuación máxima)
- Por productividad en publicaciones por doctor: 3,5. (puntuación máxima)
- Por Proyectos totales: 3,0.(puntuación máxima)
- Proyectos por doctor: 3,0. (puntuación máxima)
- Total Contratos firmados: 2,0. Atendiendo a contratos predoctorales: entre 5 (0 contratos) y 0 (2 o más contratos). (puntuación máxima)

*El orden inverso en la asignación de puntuaciones indica lo siguiente: la puntuación máxima establecida por apartado, se otorga al área que menos productividad tenga en cada uno de ellos.

CRITERIO B

Propuesta del Programa Formativo a realizar por quien resulte seleccionado. (hasta 40puntos).

B1. Calidad y consistencia de la Propuesta de Programa Formativo (investigación a desarrollar, colaboración docente a prestar en el departamento, y otros argumentos que avalen la calidad y consistencia de la propuesta).

B2. Viabilidad de la Propuesta de Programa Formativo: Recursos a disposición del candidato en caso de que se asigne una plaza, y adecuación de quienes vayan a actuar en las funciones de Dirección y Tutela.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQGC2JUMPQTNYXRNBAMKBGY	Fecha	26/04/2023 12:40:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Firmado por	DAVID JIMENEZ PAVON		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OQGC2JUMPQTNYXRNBAMKBGY	Página	2/4



CRITERIO C

C. Curriculum Vitae de quienes se propongan para actuar en las funciones de Dirección y Tutela de la Tesis propuesta (hasta 20 puntos).

En Cádiz, en el día de la firma.


Fdo.: M^a Jesús Mosquera Díaz

Fdo.: David Jiménez Pavón

Presidenta de la Comisión de Investigación

Secretario de la Comisión de Investigación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQGC2JUMPQTNXRNBAMKBY	Fecha	26/04/2023 12:40:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Firmado por	DAVID JIMENEZ PAVON		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OQGC2JUMPQTNXRNBAMKBY	Página	3/4



ANEXO I
PRIMERA FASE – SELECCIÓN INTERNA PARA DETERMINAR LA ÁREAS PRIORITARIAS
ACUERDO PROVISIONAL DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE 27 DE MARZO DE 2023

Código Área	Área de Conocimiento	TRAYECTORIA ÁREA CRITERIO A	PROGRAMA FORMATIVO CRITERIO B	CV DIR/TUT CRITERIO C	SUMA	ACUERDO
230	Economía Financiera y Contabilidad	27,4	36	19	82,4	Propuesta 1
520	Ingeniería de Sistemas y Automática	26,2	38	17	81,2	Propuesta 2
813	Trabajo Social	27	35	17	79,0	Propuesta 3
180	Derecho Romano (*)	22,2	36	19	77,2	Propuesta 4
305	Expresión Gráfica en la Ingeniería	20	37	17	74,0	
775	Sociología	21,2	36	16	73,2	
413	Fisioterapia	21,1	35	17	73,1	
680	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	16,3	35	18	69,3	
215	Didáctica y Organización Escolar	11,6	36	17	64,6	

(*) Se sugiere incorporar también a la supervisión y tutela al Profesorado Permanente en Campus Bahía de Algeciras.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OQGC2JUMPQNTYXRNBAMKBGY	Fecha	26/04/2023 12:40:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		
Firmado por	DAVID JIMENEZ PAVON		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OQGC2JUMPQNTYXRNBAMKBGY	Página	4/4

